

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 320

Fecha: 5 de Septiembre de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
 Don José Aylwin Oyarzún (Vía Teleconferencia, Art.12 del Estatuto)
 Doña Carolina Carrera Ferrer
 Don Sebastián Donoso Rodríguez
 Doña Debbie Guerra Maldonado
 Don Branislav Marelic Rokov
 Don Sergio Micco Aguayo
 Doña Margarita Romero Méndez
 Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Aprobación de acta sesión 319. 2. Exposición de la Presidenta y el Área Social de La Protectora de la Infancia. 3. Acuerdo sobre Minutas Legislativas. 4. Comisiones de Trabajo. 5. Varios.

1. Aprobación actas 319

Se aprueba el acta 319 en el entendido que se incluirán párrafos con la intervención de la Consejera Carrera y del Consejero Sergio Micco respecto a saber que está pasando en el Senado con la elección representante. La Consejera Guerra compromete envío de redacción respecto de su intervención sobre el plan *Septiembre amigo a realizarse por el ejército de Chile en la localidad de Neltume región de Los Ríos*, para que se incluya en el acta.

2. Exposición de la Presidenta y el Área Social de La Protectora de la Infancia.

En relación con la situación que vive SENAME y luego de la exposición hecha por la Consejera Consuelo Contreras al respecto y de su proposición de que se invitara a la Presidenta de la Protectora de la Infancia para analizar aspectos relativos a los aportes en la materia de entidades privadas, se recibe a la Presidenta de La Protectora de la Infancia, Sra. Alicia Amunategui de Ross y el equipo del Área Social, sobre su visión de la realidad de la protección de la niñez en Chile.

3. Acuerdo sobre Minutas Legislativas. (Boletín 10681-25 y Boletín 10696-07)

Se somete a aprobación las minutas legislativas de dos proyectos de ley sobre Libertad de Condicional, y se abre una ronda de intervenciones.

La Consejera Romero señala, respecto de la Minuta del Boletín 10681-07, que en el párrafo final se indica la posibilidad de reducción de condena a violadores de Derechos Humanos, y sostiene que ninguno de los condenados que cumplen condena en la cárcel han entregado información o han mostrado arrepentimiento. Solicita asimismo que se incorpore en la minuta la información respecto del incumplimiento de estas condiciones en el caso de estos condenados, pues no han colaborado y las penas son bajas.

El Consejero Amunategui plantea la pregunta respecto a los márgenes de libertad que tuvieron los miembros de las Fuerzas Armadas cuando participaron en actos represivos. En su opinión, se juzgaría igual a un fanático ideológico que a un subordinado sin posibilidad de negarse. Plantea la reflexión respecto de la libertad con la que actuaron y de la formación que ellos recibieron.

El Director plantea que en la minuta no se está hablando, ni se debería hablar, del grado de responsabilidad penal de personas determinadas o de la procedencia o no de sus beneficios penitenciarios. La minuta, en cambio, se refiere sobre si el régimen de libertad condicional y las reformas propuestas, son concordantes con los estándares de Derechos Humanos.

Sobre el contenido de las minutas, el Consejero Micco señala estar de acuerdo con el fondo, pero plantea reparos formales en relación a puntos en la redacción. Plantea además la necesidad de establecer un resumen ejecutivo.

La Consejera Carrera, plantea la importancia de relevar en las conclusiones el tema de los requisitos en el caso de condenados por crímenes de lesa humanidad, pues en esto ha tenido continuidad la posición del Instituto respecto de los beneficios a violadores de Derechos Humanos.

La Consejera Guerra y la Consejera Romero plantean la preocupación de que la redacción de la minuta pueda sentar un precedente, en el orden de sostener que violadores de derechos humanos pudieran ser beneficiarios de libertad condicional en las mismas condiciones que condenados por delitos comunes.

El Director argumenta que en la minuta se señala claramente que para ser beneficiario de libertad condicional, en caso de violaciones a los derechos humanos, hay que cumplir con requisitos más estrictos. Reitera que el Instituto no puede pronunciarse respecto a quienes cumplen o no estos requisitos, pues esto es atribución de otros órganos.

El Consejero Donoso sostiene que no corresponde al Instituto calificar si existe o no arrepentimiento en casos determinados, ya que el Instituto no tiene

competencia para aquello y además implica realizar un juicio de valor que está fuera de lugar.

Proponiendo una forma de clarificar la posición del Instituto en la minuta, el Consejero Aylwin propone subir la nota al pie N°19, al párrafo de las conclusiones y en esto hay acuerdo en el Consejo.

El Consejero Donoso señala que es importante ser cuidadosos con el tratamiento de la libertad condicional, pues se plantea una tensión entre considerarla como un derecho humano versus un beneficio legal. En su opinión, la minuta debería en todo momento ser clara en indicar que la libertad condicional no está estipulada como un derecho humano en los tratados internacionales, y que tal condición ha sido desarrollada específicamente en las llamadas 'Reglas de Mandela' de Naciones Unidas. A nivel nacional, sin embargo, la libertad condicional sí está estipulada como un derecho y es respecto de esta normativa que el proyecto en análisis significa un retroceso.

Respecto del argumento del Consejero Donoso, el Director señala que el tema es relevar que el planteamiento del proyecto constituye un retroceso respecto de la legislación nacional actual.

El Consejero Donoso plantea además que la minuta podría fortalecerse agregando antecedentes respecto a si la legislación establece ciertos criterios en base a los cuales las comisiones de libertad condicional deben adoptar sus decisiones, por ejemplo en cuanto a en qué medida deben considerar o no las recomendaciones de los informes de Gendarmería, pues lo anterior permitiría poder argumentar más fundadamente respecto al mérito del proyecto de ley a que se refiere la minuta.

Por su parte, el Consejero Aylwin, señala su conformidad con las Minutas y que en su opinión está bien reseñada la discusión respecto de la libertad vigilada como un derecho o un beneficio. Solicita agregar el dato de las proyecciones, en cifras, de encarcelamiento y de reinserción que esta legislación implicaría, para demostrar los impactos del proyecto de ley y que estas medidas son inconducentes en términos prácticos.

Se aprueban en general las minutas y se acuerda un envío de los documentos finales para aprobación.

El Director propone que ante la próxima citación a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados sobre los proyectos, se haga una exposición siguiendo las líneas generales establecidas en las minutas, pero que no se entreguen por escrito hasta que se haya aprobado la redacción final.

4. Comisiones de trabajo.

De manera general se aprueban la conformación de las comisiones, pero la aprobación específica y su constitución se desarrollará de manera programada. Para esto el Director presentará una propuesta.

5. Varios.

a. Ley de Lobby e Información sobre Nuevo Proceso de Declaración de Interés y Patrimonio.

El Director solicita a las Consejeras y Consejeros informar si han recibido solicitudes de reuniones que daban informar en el marco de la ley de lobby.

La Consejera Guerra informa que recibió una invitación del Ministerio de Bienes Nacionales para participar de la entrega de la ex cárcel de Valdivia por parte de Gendarmería de Chile al ministerio de Bienes Nacionales. Instancia en la cual, además se instalará una placa recordatoria, en memoria de todas aquellas personas que fueron detenidas entre los años 1973 y 1990, en este inmueble fiscal.

El Director informa un nuevo sistema para la declaración de interés y patrimonio, que entró en vigor y que obliga a una actualización anual, en el mes de marzo, las declaraciones de interés y patrimonio. Se verá la posibilidad de organizar una capacitación para el nuevo sistema de ingreso de declaraciones.

b. Sistema Previsional y DDHH.

El Director plantea la necesidad de emitir una declaración sobre el Sistema Previsional por parte del Consejo, a solicitud del Consejero Aylwin.

El Consejero Aylwin sostiene que el Consejo ha abordado esta materia en diversos informes, incluyendo los informes anuales y el informe complementario enviado al Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU manifestando su preocupación sobre los obstáculos para una vigencia efectiva del derecho a la seguridad social en el actual sistema de Asociaciones de Fondo de Pensión. Considera que las preocupaciones y cuestionamientos al actual sistema privado de pensiones expresada por la ciudadanía a través de manifestaciones masivas a lo largo del país en el último tiempo, y las reformas anunciadas por la Presidenta, ameritan un pronunciamiento del Consejo. El Consejero Aylwin propone incorporar en esta declaración, entre otros temas, los obstáculos del actual sistema privado de pensiones para el ejercicio del derecho a la seguridad social que se encuentra consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la ausencia de la libertad de elección en nuestro sistema actual, que contraría el derecho a la libertad reconocido en tratados internacionales ratificados por Chile y la propia constitución política y; en la preocupación sobre las afirmaciones del Director General de Carabineros respecto a la mantención de los beneficios previsionales de esta institución, paradójicamente a través de un sistema público que las fuerzas

armadas mantuvieron para sí en dictadura, a pesar de imponer el sistema privado al resto de la población. El Consejero Donoso plantea que es un ejercicio importante ver la posibilidad de generar una opinión de consenso.

El Consejero Donoso plantea que es esperable que existan visiones distintas en el Consejo respecto a este tema, pero que ello no obsta a que sea un ejercicio válido ver la posibilidad de generar una opinión de consenso.

El Consejero Amunategui complementa para la reflexión, su experiencia en la Superintendencia de Seguridad Social, donde trabajó por 16 años y recuerda que existieron cerca de 45 regímenes, diversos, unos más privilegiados que otros, originados en el clientelismo parlamentario siendo, naturalmente, el de menores beneficios y el más extendido, el de los trabajadores, en el Servicio de Seguro Social. En cuanto al tema de la obligatoriedad, señala que el problema se debe a la falta de obligación y que esto genera incumplimientos, lagunas, y pensiones bajas. Todos los sistemas tienen problemas, sobre todo cuando ha cambiado la estructura de cotizantes. En su opinión, se elevaron mucho las expectativas con el sistema de pensiones y que no se anticiparon los cambios en el mercado laboral, y en la estructura etárea y demográfica, etc.

En el marco de la discusión, la Consejera Guerra considera que es importante hacer una declaración en la que se releve el tema de la libertad y de la equidad de género, destacando la vulnerabilidad de las mujeres. Otro tema importante que se debería señalar, es la necesidad de rescatar la solidaridad.

El Consejero Saffirio señala su acuerdo con la idea de elaborar una declaración, pues el ejercicio mismo -aun cuando no se alcance acuerdo- es algo que va generar una discusión productiva para el Consejo, porque no se puede sustraer al debate público.

El Director compromete el envío de un borrador al Consejo para facilitar la discusión.

El Consejero Aylwin recuerda que en el Informe Anual está considerado el tema y plantea no centrarse en tecnicismos, sino que es importante establecer principios básicos de derechos humanos que contribuyan al debate sobre la reforma del sistema de pensiones en Chile para permitir el ejercicio efectivo del derecho a la seguridad social.

c. Guía País - Instituto Danés.

El Director explica lo que es la Guía País del Instituto Danés de Derechos Humanos, y la necesidad de que el Consejo la revise.

Se acuerda enviar la Guía País a los Consejeros que formarían la Comisión del Consejo de "Empresas y Derechos Humanos", para que puedan preparar una opinión al Consejo sobre el documento.

d. Decisión sobre carta apoyo Familia Navarro Allendes.

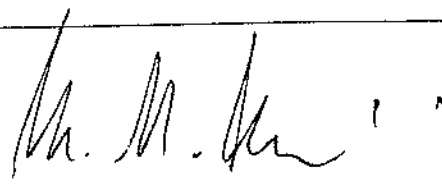
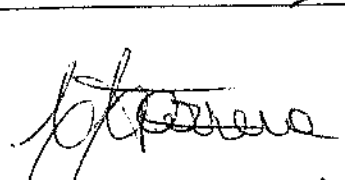
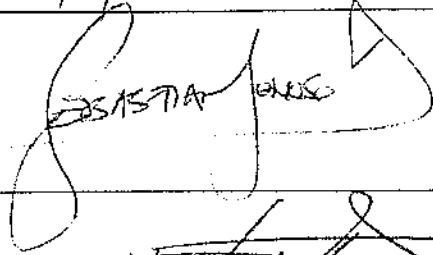
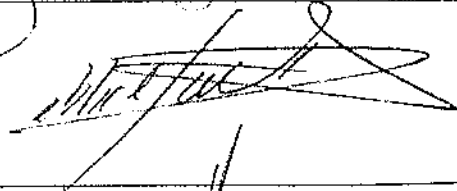
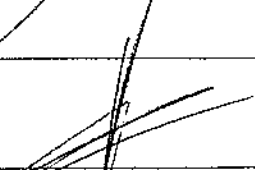
Se acuerda la firma de la carta y el Director se compromete a proponer al Consejo criterios generales para apoyar o no cartas de esta naturaleza.

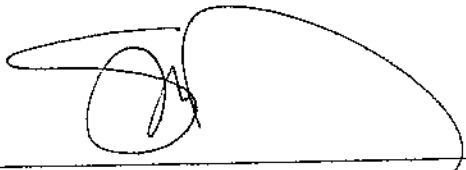
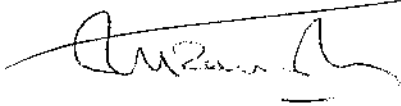
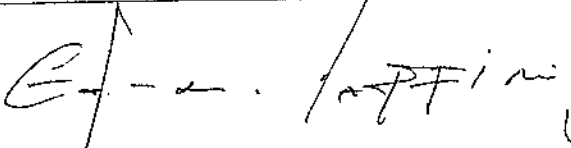
e. Expansión a Eliodoro Yáñez 830.

Se informa al Consejo el estado de las gestiones.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 319.
- Se solicita revisar las minutas legislativas presentadas para aprobar la redacción final en una próxima sesión del Consejo.
- Se acuerda comenzar a discutir una declaración sobre sistema previsional.
- Se acuerda apoyar la carta de la familia Navarro Allendes.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	

Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta la asesora de dirección María José Pérez Bravo